



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Recreación o el Deporte, la Práctica de la educación Física, el Fomento de Diversas Culturas.

SEDES:

PRINCIPAL

GRACIELA JIMÉNEZ DE BUSTAMANTE

AGRIPINA MONTES DEL VALLE

RESPONSABLES:

Danny Esteban Cano Larada

Diana Llaned Ruiz David

Robinson Antonio Suescun

Martha Elena Pérez Pérez

Luis Fernando Salgado Gonzalez

Luz Marina Gómez Mendoza

Mario Márquez Castaño

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

MEDELLÍN





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

TABLA DE CONTENIDO.

1. INTRODUCCIÓN.
2. JUSTIFICACIÓN.
3. OBJETIVO GENERAL.
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.
5. MARCO DE REFERENCIA.
6. POBLACIÓN BENEFICIADA.
7. METODOLOGÍA RECURSOS Y PRESUPUESTO.
8. RECURSOS Y PRESUPUESTO.
 - 8.1 RECURSOS FÍSICOS.
 - 8.2. RECURSOS FINANCIEROS.
 - 8.3. RECURSOS HUMANOS.
 - 8.4. RECURSOS TECNOLÓGICOS.
9. CRONOGRAMA 2018.
10. BIBLIOGRAFÍA.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

1. INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Guadalupe está ubicada en la Zona Nororiental de Medellín, en la comuna 1, barrio villa Guadalupe; cuenta con una población estudiantil superior a los 1.200 alumnos aproximadamente, distribuidos en tres sedes que conforman la Institución Educativa (Guadalupe 6° a 11°, La Graciela 0° a 9° y Agripina 0° a 5°). La mayoría de la comunidad estudiantil se ubica en los estratos de nivel socio económico uno, dos y tres.

En cuanto a los alumnos, podemos indicar que el desarrollo motriz coincide en la mayoría de ellos con su edad biológica y madurativa, teniendo gran incidencia el cumplimiento en la clase de educación física y a los estímulos recibidos en todo su contexto social; se observa en la secundaria que un porcentaje de las mujeres son apáticas a las prácticas.

No obstante, la mayoría de nuestros alumnos tienden a ser receptivos frente a las actividades innovadoras, que se plantean en su proceso educativo, especialmente en lo relacionado con el uso de nuevas tecnologías, además son receptivos a las actividades lúdicas y manifiestan agrado de las actividades que se plantean para ser desarrolladas en forma grupal, lo cual representa una gran oportunidad para los docentes.

La idea es implementar estrategias metodológicas activas, de tal forma que la vivencia y la experimentación sean el hilo conductor del proceso de su aprendizaje, en donde el abordaje del conocimiento esté ligado a los espacios, equipamientos y dinámicas de la institución y la comunidad, de tal modo que los estudiantes puedan compartir e intercambiar con otros, y fortalecerse aprovechando sus propios recursos, los de su entorno y los de la comunidad.

2. JUSTIFICACION

El proyecto de aprovechamiento del tiempo libre cumpliendo con las disposiciones legales y la Filosofía Institucional concebimos el proyecto de actividades lúdicas, recreativas, deportivas, de ocio y uso del tiempo libre para desarrollarlo durante el año académico 2018.

Dicho proyecto es acorde a lo estipulado en las leyes que nos orientan: Artículo 14 numeral b de Ley 115 General de la Educación, sobre la enseñanza obligatoria y cumplimiento en los procesos de orientación en la utilización del tiempo libre; la Ley General del Deporte y los Planes de Desarrollo Sectorial de envergadura Municipal, Departamental y Nacional. Además, por la pertinencia del proyecto en nuestro contexto social al ofrecer alternativas de ocio, aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte como ejercicio de los derechos ciudadanos en pro del bienestar Humano.

Se organizaron las sedes de la institución Educativa Guadalupe, Graciela Jiménez Bustamante, Agripina Montes del Valle y Villa Guadalupe (sede principal) para elaborar el Proyecto de tiempo libre, plan de área y los indicadores de desempeño y logros estén acordes a las temáticas vistas desde las mallas de la institución. Algunas presentaciones unirlas a las actividades culturales de la institución conceptualizar en los alumnos las dimensiones corporales del saber conocer, saber hacer y saber ser, por medio de las actividades físicas, culturales, lúdicas y deportivas.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

La importancia de organizar y planear el área con criterios específicos y claros, y unirlos al proyecto de tiempo libre, da cuenta de una estructura didáctica y pedagógica que permite dialogar con los principios misionales tanto de la Institución Educativa Guadalupe como las directrices que demandan las políticas educativas nacionales, departamentales y municipales para el logro los objetivos.

El presente proyecto tiene la intencionalidad de formar a los estudiantes de básica primaria, básica secundaria, desde el área de educación física, recreación y deporte como alumnos lúdicos, creativos, protagonistas de su propio aprendizaje, donde el profesor es generador de valores, principios y actitudes en los alumnos y posibilitador de los ambientes necesarios para la formación del futuro ciudadano. Para lograr esto, la enseñanza de dicho proyecto está enmarcada dentro de diversas actividades que potencian la participación del alumno, lo involucren con su entorno y lo motivan para la búsqueda a las respuestas de sus propios interrogantes, lo que bien describe nuestro modelo pedagógico.

3. OBJETIVO GENERAL:

Motivar a la comunidad educativa en la participación de actividades lúdicas, recreativas, deportivas, culturales, artísticas, de ocio y tiempo libre, así como propiciar espacios institucionales para su práctica con el fin de integrar y vivenciar las diferentes expresiones motrices.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Potenciar la actividad extraescolar en convenio con los programas de diferentes instituciones del sector pública y privada.
- Implementar los descansos pedagógicos (cartelera del área, torneos intercalases, juegos de mesa/piso/pared,) ambientado la convivencia, la cultura y el uso del tiempo libre.
- Participar en el proyecto liderado por el Inder convivencia y paz.
- Incentivar el interés por los juegos tradicionales en los descansos pedagógicos.
- Organizar las actividades recreo deportivas y culturales para conmemorar el día del niño y la recreación y la juventud y el deporte
- Apoyar y acompañar las clases de educación física en convenio con la Universidad de Católica Luis Amigó
- Afianzar la identidad barrial, de ciudad y país mediante el reconocimiento de lo propio, valorando la diferencia y la interculturalidad.





- Promover la participación interna y el intercambio de valores a través de las actividades deportivas, culturales y artísticas institucionales.

5. MARCO DE REFERENCIA:

MARCO TEORICO

Entendemos que desde los principios misionales de nuestra institución se concibe la persona como un ser es integral, un ser humano que piensa, siente, expresa, experimenta y vivencia sensaciones y percepciones que busca la formación y el bienestar de los estudiantes, es por esto que el área de Educación Física; por medio del proyecto busca propiciar las diversas manifestaciones y expresiones del ser humano las cuales se pueden denominar ocio, expresiones motrices, expresiones artísticas, deportes, tiempo libre u otras.

- **Lúdica:** Concepto por medio del cual se expresan emociones a través de una gran cantidad de medios, uno de los cuales es el juego sin que se confunda con este; un baile, escuchar música y leer pueden considerarse actividades lúdicas.
- **Recreación:** Es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad individual y social mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.
- **Aprovechamiento del Tiempo Libre:** Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológico.
- **Deporte Formativo:** Es el que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, formación o fundamentación, y perfeccionamiento o especialización deportiva. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las escuelas de formación deportiva y semejantes.
- **Danza:** Sucesión de movimientos corporales ejecutados siguiendo un ritmo musical o por medio de cantos. Está presente en la mayoría de las culturas. En América tomaron desarrollo danzas de origen de África y Europa.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

- **Juego:** Actividad libre, autónoma y placentera que incluye normas provisionales. Desde un punto de vista histórico y antropológico se considera el juego como una actividad universal, experimentada por todos los pueblos a través de la historia sin importar su condición socioeconómica.
- **Ocio:** Estado de verse libre de las actividades derivadas de las necesidades básicas, no concibiéndose como la ausencia de trabajo, sino como ausencia de trabajo alienado.

✚ MARCO LEGAL

La parte recreativa, cultural, artístico y deportiva en sus diferentes manifestaciones se fundamenta en los siguientes apartes que contienen las diferentes leyes:

CONSTITUCION POLITICA

ARTICULO 52. El deporte, la educación física y recreación se consideran pilares básicos para el desarrollo integral de los individuos y forman parte de los planes de desarrollo de la nación.

LEY 115 o LEY GENERAL DE EDUCACION

ARTÍCULO 5, literal 12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.

LEY 181 o LEY DEL DEPORTE

ARTICULO. 1°—Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

ARTICULO. 3°—Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

Objetivos generales y rectores de la ley





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.

LEY 934 DEL 2004

Artículo 1°. En todos los establecimientos educativos, privados y oficiales, conforme a la Ley 115 de 1994, se incluirá el programa para el desarrollo de la educación física.

Artículo 2°. Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa.

Artículo 3°. Para dar cumplimiento a lo anterior y sin perjuicio de la autonomía conferida por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, cada Institución Educativa organizará la asignación académica de tal forma que garantice la implementación de tales proyectos

6. POBLACION BENEFICIADA:

La población beneficiada con el presente proyecto son los estudiantes de las sedes Graciela Jiménez Bustamante; en básica primaria y media, Agripina Montes del Valle; en básica primaria, y la sede Guadalupe con media y básica secundaria con aproximadamente 1. 500 alumnos. Además los 65 profesionales entre docentes y directivos docentes también participan en la planeación y ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, al mismo algunos miembros de comunidad como sector productivo y líderes del sector.

Recordando las múltiples influencias de la sociedad actual inciden sobre un tipo de estudiante que tiene una amplia información sobre necesidades e intereses con respecto a su corporalidad, el uso del tiempo y el sentido de lo lúdico. Son atravesados por mensajes únicos a través de los medios de comunicación conformando un tipo de cultura en la que se entrecruzan de manera constante imágenes y símbolos locales y globales.

Además los intereses, conceptos y prácticas de los estudiantes frente a las actividades físicas, la corporalidad, la lúdica, el uso del tiempo y el espacio y las relaciones interpersonales son complejos y diversos. Se dan en un momento de la cultura, en el cual lo corporal es un medio de expresión de identidad, comunicación y afecto.

Teniendo en cuenta que el joven y el niño son permanentemente estimulados por los medios de comunicación, películas, revistas, comics, videos, que presentan estereotipos de diferentes maneras de ser y de actuar. El mensaje corporal es tan variado como los mensajes emocionales o intelectuales. El amplio campo de información e interrelación ha desformalizado





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

los procesos de descubrimiento del cuerpo, de la sexualidad, de los límites y las formas. Esta situación reclama una acción intensa ética, estética y política sobre los fenómenos de la corporalidad y la lúdica por lo que la población es beneficiada en la potenciación de las capacidades y cualidades por esta área.

7. METODOLOGIA

Teniendo en cuenta la filosofía que inspira el proyecto, se propone trabajar desde enfoques participativos, de tal modo que el abordaje y construcción del conocimiento se realice de manera colectiva, por medio de acciones de carácter práctico, vivencial y experiencial.

La metodología propuesta para el desarrollo de este proyecto está basada en las pedagogías activas y particularmente en la didáctica crítica y en la metodología experiencial, con el propósito de que los estudiantes puedan vivenciar de manera directa las acciones diseñadas, y así alcanzar los objetivos y metas propuestas.

Con dicha metodología se pretende que el estudiante dinamice su papel de aprender, y que en contraposición a la educación tradicional, pasiva y memorística tenga la oportunidad de recrear su aprendizaje, participando directamente de los fenómenos deportivos, científicos y culturales.

En todo caso, se trata de que el estudiante pueda observar, practicar o experimentar de manera directa los distintos componentes del proyecto y en particular que pueda afianzar su conocimiento y recrearlo con el nuevo que ha adquirido.

Se procura con esta propuesta que los dicentes adquieran un mayor protagonismo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que lo hagan con sentido crítico y construyendo criterio propio. Este nuevo rol del estudiante implica que se asuman diferentes responsabilidades: consigo mismo, con el otro, lo otro, con el conocimiento, con la Institución y con la sociedad en general.

8. RECURSOS Y PRESUPUESTO

| PRESUPUESTO DEL PROYECTO | | | | |
|-------------------------------|--|---|----------|---------|
| Área: Educación Física | | jefe de área: Danny Esteban Cano Larada | | |
| Proyecto: Tiempo Libre | | líder del proyecto: luz marina Gómez Mendoza | | |
| AÑO | ACTIVIDADES | RECURSOS | CANTIDAD | VALOR |
| 2018 | Festival de rondas y revistas gimnásticas en las 3 sedes (Guadalupe, Agripina, Graciela) | Nailon | 500 Mts | 56.000 |
| | | pedrería para manillas | 10 k | 100.000 |
| | | acuarela amar para maquillaje | 4 | 14.000 |
| | | acuarela azul para maquillaje | 4 | 14.000 |
| | | acuarela roja para maquillaje | 4 | 14.000 |
| | Torneos interclases e | lápiz negro para ojos | 12 | 18.000 |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

| | | | |
|--|-----------------------------------|-------------|---------|
| intercolegiados | resmas papel oficio | 4 | 50.000 |
| | vinilo amarillo grande | 6 litros | 54.000 |
| Festival del arte las 3 sedes | vinilo azul grande | 6 litros | 54.000 |
| | vinilo rojo grande | 6 litros | 54.000 |
| | Pitillos | 6 paq | 12.000 |
| | papel bond | 200 pliegos | 90.000 |
| | bombas R12X100 | 6 | 126.000 |
| | vasos 10 onzas | 10 paq | 22.000 |
| | medalleria microfútbol | 60 | 180.000 |
| festival lúdico, recreativo y deportivo en las 3 sedes | Medalleria ajedrez | 4 | 12.000 |
| | trofeos microfútbol | 4 | 200.000 |
| | balones microfútbol | 5 | 125.000 |
| | bolones voleibol | 2 | 60.000 |
| | Transporte equipo intercolegiados | 8 part | 400.000 |
| | placas festival rondas y revistas | 12 | 180.000 |
| | Total presupuesto | | |

8.1 RECURSOS FISICOS: Para la ejecución del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre a desarrollar en la institución educativa Guadalupe y sus sedes, se utilizaran los espacios más adecuados que se encuentren dentro de cada una de las sedes, teniendo en cuenta que son limitados por la infraestructura de las mismas.

SEDE GUADALUPE: cancha, patio salón, restaurante escolar, aulas de clase

SEDE GRACIELA: cancha, restaurante escolar, zona preescolar, biblioteca, aulas de clase.

SEDE AGRIPINA: cancha, aula informática, aulas de clase.

8.2 RECURSOS FINANCIEROS: La institución educativa destina un presupuesto para el proyecto de tiempo libre.

8.3 RECURSOS HUMANOS: La comunidad académica en pleno (rector, coordinadores, alumnos, profesores, monitores, practicantes y padres).

8.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS: Televisores, video beam, bafles, computadores

9. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | MES | | | | | | | | | | | | LUGAR |
|---------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|-------------------------------|
| | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | |
| TORNEOS INTERCLASE | | X | X | X | X | | X | X | X | X | | | Graciela, Guadalupe, Agripina |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16173 del 27 de noviembre de 2002

DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005

Formamos ciudadanos competentes para el trabajo, el estudio y la vida en comunidad

| S | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|--|---|---|---|---|---|---|---|--|--|--------------------------------|
| TORNEO INDERCOLE GIADOS | | | X | X | X | | | | | | | Unidades Deportivas INDER Med. |
| FESTIVAL RONDAS Y REVISTAS GIM | | | X | X | | | | | | | | Graciela, Guadalupe, Agripina |
| FESTIVAL DEL ARTE | | | | | | | X | | | | | Graciela, Guadalupe, Agripina |
| FESTIVAL LUDICO RECREATIVO | | | | | | | | | X | | | Graciela, Guadalupe, Agripina |
| DEPORTE, CONVIVENCIA Y PAZ (INDER) | | | | X | | X | X | | | | | Guadalupe |
| VISITA A TEATROS, PARQUES. | | | | | | | | X | | | | |

10. BIBLIOGRAFÍA

- SILVA CAMARGO, GERMÁN. Diccionario básico del deporte y la educación física. Editorial Kinesis. Segunda edición enero 2002. Armenia - Colombia.
- LEY DEL DEPORTE. Ley 181 de enero 18 de 1995, segunda edición. Imprenta departamental de Antioquia.
- LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN, Decreto 1860
- ABC DEL EDUCADOR. Cooperativa editorial del magisterio.
- Guía curricular para la Educación Física, Editorial Marín Vieco, 2003

